



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
16 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Cuadragésimo cuarto período de sesiones

Acta resumida de la 892 (B)^a sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de julio de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Neubauer (Relatora)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo
18 de la Convención (*continuación*)

Cuarto informe periódico de Azerbaiyán

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Gabr, la Sra. Neubauer, (Relatora) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Cuarto informe periódico de Azerbaiyán

(CEDAW/C/AZE/4 y Add. 1; CEDAW/C/AZE/Q/4 y Add. 1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Azerbaiyán toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán), presentando el cuarto informe periódico de Azerbaiyán (CEDAW/C/AZE/4 y CEDAW/C/AZE/4/Add. 1), dice que en 2006 se creó el Comité Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y el Niño, órgano gubernamental con cartera ministerial y mecanismo responsable de formular y aplicar la política del Estado sobre todos los aspectos de la promoción y protección de los derechos de la mujer, el empoderamiento de la mujer y la aplicación de la Convención. La existencia del Comité testimonia la voluntad política del Gobierno de lograr la igualdad entre los géneros. Antes de la creación del Comité, el órgano encargado de las cuestiones relativas a la mujer era meramente consultivo. Después del examen del anterior informe de Azerbaiyán, las recomendaciones del Comité fueron ampliamente difundidas en idioma azerbaijano a los órganos estatales, organizaciones no gubernamentales, los medios y el público.

3. Se estableció con éxito un sistema de preparación del presupuesto basado en el género, para garantizar la asignación equitativa de los recursos financieros del Estado. El Comité Estatal y el equipo de las Naciones Unidas en el país crearon un Grupo de Iniciativas sobre preparación del presupuesto con perspectiva de género. El Grupo analizó el presupuesto estatal de 2006 desde una perspectiva de género y preparó recomendaciones, elaboró materiales de promoción sobre preparación de presupuestos con perspectiva de género y organizó reuniones de capacitación sobre ese tema para empleados y parlamentarios del Estado. La preparación de presupuestos con perspectiva de género tuvo un efecto directo en la igualdad entre los géneros en el país.

4. El Comité Estatal propuso una enmienda al Código de la Familia para igualar la edad mínima de la mujer y el hombre para contraer matrimonio. Los miembros de la Comisión Permanente del Parlamento sobre Política Social afirmaron que la enmienda sería promulgada durante el período de sesiones de ese cuerpo, a fines de 2009.

5. El Comité Estatal preparó un proyecto de ley para impedir la violencia en el hogar, en el que se prevé la creación de refugios, la orientación, la rehabilitación y los servicios de apoyo para las mujeres víctimas, el castigo a los perpetradores y la reunión de datos sobre violencia en el hogar. Se ha encargado a expertos internacionales que preparen una estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, para que acompañe a esa legislación. La iniciativa ha dado lugar a un gran debate, y se ha elaborado, publicado y difundido material de promoción y sobre el cambio de comportamiento con respecto a la violencia y a la forma de eliminarla. Abogaron contra la violencia en el hogar figuras masculinas públicas famosas, incluidos un campeón olímpico, un escritor famoso, un celebrado músico y un miembro del Parlamento. Se emitieron por televisión anuncios públicos pidiendo el fin de la violencia contra la mujer, y se realizaron actividades de concienciación en escuelas y foros públicos. Con posterioridad hubo un aumento del número de denuncias de violencia en el hogar realizadas por mujeres.

6. Las mujeres refugiadas y las personas desplazadas en el interior del país reciben una amplia gama de servicios, incluido un mayor acceso a la educación y el empleo, y concienciación sobre la violencia. La tasa de pobreza entre las personas desplazadas en el interior del país se redujo del 74% al 35%. Las condiciones de vida para los refugiados y las personas desplazadas en el interior del país mejoraron significativamente.

7. Los grupos socialmente vulnerables, como las muchachas menores de 20 años de edad, las madres solteras, las mujeres discapacitadas y otras, son el objetivo de una estrategia de empleo aprobada por el Presidente en 2007. La estrategia supone la capacitación en el empleo y el estudio de las causas subyacentes del desempleo. Ha aumentado el número de mujeres empresarias en la agricultura, el turismo, la atención de la salud, el tejido de alfombras y otros campos, con el apoyo del Programa Estatal de Desarrollo Social y Económico de la Regiones de

Azerbaiyán. Los centros de capacitación asesoran a las empresarias sobre planes de negocios, comercialización y formación.

8. Ha aumentado el número de mujeres que actúan en política. Actualmente hay cuatro Ministras Adjuntas y una Presidenta de un Comité Estatal a nivel nacional. En 2008 se celebró el tercer Congreso Nacional de Mujeres Azerbaijanas, al que asistieron 2.000 mujeres de todo el país, así como también mujeres dirigentes del exterior. También se realizaron conferencias de mujeres de las artes y de abogadas y empresarias. Recientemente se celebró el primer foro de mujeres periodistas.

9. Se organizaron actividades de concienciación para eliminar los estereotipos de género entre los jóvenes y para informar de sus derechos a las mujeres rurales. Se ha prestado especial atención a la educación. Todos los años se observa la matriculación de las niñas, en todos los niveles de la educación, y se analizan las tendencias. Luego todos los órganos estatales pertinentes centran su atención en las regiones en las que el porcentaje de muchachas que ingresan a las universidades es bajo. Inmediatamente se moviliza a todos los sectores para promover la educación de todas las mujeres.

10. Un ejemplo de colaboración exitosa entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales es un proyecto conjunto del Comité Estatal, la Fundación H. Aliyev y el Fondo de Población de las Naciones Unidas llamado “El siglo XXI sin violencia contra la mujer”. Los principales objetivos del proyecto son dar a la mujer más oportunidades de gozar de sus derechos, aumentar su participación en la sociedad, impedir la violencia y el matrimonio precoz, y reducir los efectos negativos de esos fenómenos en la próxima generación, proteger a mujeres y niños contra la violencia en el hogar y crear conciencia sobre las cuestiones relativas al género.

Artículos 1 a 6

11. La Sra. Patten pregunta si la capacitación sobre la Convención la realizan miembros del Poder Judicial y personas encargadas de hacer cumplir las leyes, especialmente con respecto a la discriminación directa e indirecta. Desea saber si recientemente las mujeres presentaron más quejas ante los tribunales y el Defensor del Pueblo.

12. Sería útil recibir más información sobre la participación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales de mujeres y el Parlamento en la preparación del informe. ¿Se lo ha presentado también al Parlamento, y las observaciones finales se presentarán también a este cuerpo?

13. En Azerbaiyán siguen vigentes algunas leyes discriminatorias. Se agradecería recibir información sobre los planes del Gobierno para revisar dicha legislación y hacer las enmiendas necesarias. Desearía saber hasta qué punto el Gobierno está facilitando el acceso de mujeres a la justicia, y recibir información sobre la existencia de un sistema gubernamental de asesoramiento legal.

14. El Sr. Bruun pide que se le confirme que, en caso de discrepancia y conflicto entre la legislación internacional y la interna, prevalece la primera. Desea saber si, en la práctica, hubo casos en que se ha hecho referencia a la Convención dejando de lado la legislación nacional. Asimismo, pide información sobre la forma de garantizar que el poder judicial no está influenciado por la presión de la parte más fuerte de un caso.

15. Fuentes no gubernamentales informan que son muy comunes las expresiones de odio y las campañas contra las lesbianas y las mujeres bisexuales y transexuales. Desea saber qué medidas se están tomando para combatir ese fenómeno.

16. La Sra. Šimonović desea saber si en los hechos la Convención tiene precedencia sobre la legislación nacional cuando existe conflicto entre ambas. Aunque la nueva ley sobre igualdad entre los géneros es encomiable e importante para la plena aplicación de la Convención, algunas de sus disposiciones, como la de la edad para contraer matrimonio, diferente para la mujer y el hombre, no están en armonía con ese instrumento. También sería útil recibir más aclaraciones sobre los mecanismos nacionales existentes para acelerar la introducción de cambios en la legislación incompatible con la Convención. Por último, desea saber en qué forma las mujeres pueden buscar protección legal contra la discriminación basada en el género, ya que la nueva ley sobre igualdad entre los géneros no incluye disposiciones relacionadas con recursos legales.

17. La Sra. Huseynova dice que durante algún tiempo la capacitación sobre la Convención se proporcionó al personal de policía y de tribunales, lo que se hizo en

colaboración con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG). En la víspera del tercer congreso de la mujer azerbaijana se celebró una conferencia importante sobre cuestiones relativas a los derechos de la mujer, que fueron desde la violencia en el hogar hasta el matrimonio precoz, conferencia en la que participaron representantes de la sociedad civil y del Gobierno.

18. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que se está realizando una campaña de concienciación sobre las disposiciones de la Convención destinada a funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes y empleados del Ministerio de Justicia. Con respecto al recurso a la justicia, ciertamente las mujeres pueden presentar demandas por discriminación ante los tribunales, como lo hizo con éxito una mujer que fue despedida cuando quedó embarazada.

19. Ciertas disposiciones aparentemente discriminatorias de la ley azerbaijana, como las relativas a la exención de la mujer del servicio militar, al matrimonio y a la protección respecto del divorcio mientras está embarazada, son en realidad medidas positivas que tienen por finalidad proteger a las mujeres. Efectivamente, las disposiciones de los convenios internacionales tienen precedencia sobre las leyes nacionales.

20. El 18 de marzo de ese año se realizó un referendo para enmendar la Constitución azerbaijana. En la nueva Constitución hay disposiciones que protegen los derechos de la mujer y de los niños y que otorgan inmunidad a determinadas personas. Las referencias a los convenios internacionales y, en particular, a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, tanto en los tribunales como en la legislación azerbaijana, seguirán aumentando con el mayor conocimiento de dichos instrumentos internacionales.

21. En la selección y capacitación de los jueces y fiscales se seguirán las mejores prácticas, y las decisiones judiciales deberán remitirse a las normas constitucionales. El 1º de septiembre de 2000 entraron en vigor nuevos códigos penal, civil y procesal, en cuya redacción se incorporan las normas establecidas en las convenciones internacionales. También está en marcha, desde 2000, la reforma judicial, y se ha fortalecido la confianza pública en el sistema de justicia. Entre las reformas está el aumento del número de tribunales de apelación, lo que ha facilitado el acceso de los demandantes. Además, el Estado tiene

consultorios especiales de asesoramiento jurídico para personas vulnerables, con el apoyo de organismos internacionales y ONG locales. Las mujeres disponen de fácil acceso a la justicia en caso de que deseen presentar a los tribunales una reclamación particular.

22. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que avanzado el año, en el período de sesiones parlamentario, muy probablemente se solucione la cuestión de la diferencia en la edad mínima del hombre y la mujer para contraer matrimonio, que fue difícil abordar. Con respecto a las demandas judiciales, que fueron varios miles, la mayoría relacionadas con la propiedad, un pequeño porcentaje fue presentado por mujeres. El Comité Estatal de Asuntos de la Familia, la Mujer y el Niño estableció un sistema de asesoramiento legal gratuito para las mujeres que necesitan apoyo financiero o ayuda para llenar formularios.

23. Con respecto a las expresiones de odio contra las minorías sexuales, la oradora señala que aparecen en periódicos populistas privados, publicaciones que tienen derecho a expresar libremente sus opiniones. Pero el discurso discriminatorio nunca aparece en periódicos del Gobierno, y el Presidente de la República ha creado un consejo especial para que examine esas manifestaciones en la prensa en general, y ciertamente pondrá límite a esas expresiones de odio.

24. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que en Azerbaiyán hay numerosos periódicos, todos los cuales gozan de total libertad de expresión. No tiene conocimiento de la existencia de quejas acerca de las expresiones de odio en cuestión. Sin embargo, los periodistas tienen plena libertad para expresar sus opiniones con respecto a cualquier categoría de personas, no solamente sobre las minorías sexuales. En cambio, la cuestión se puede abordar desde el punto de vista de la ética profesional, determinando si se ha cometido una calumnia, que de conformidad con la ley azerbaijana es un delito.

25. La Sra. Neubauer, observando con satisfacción la medida en que se ha reforzado el mecanismo nacional de igualdad entre los géneros, dice que desearía tener información más específica sobre los objetivos y metas concretas del Plan Nacional de Acción sobre cuestiones relativas a la familia y la mujer para el período 2008-2012, así como también sobre las medidas previstas para alcanzarlos, y si se ha establecido un sistema de informes regulares sobre la aplicación del Plan.

También sería útil recibir información más concreta sobre el Plan Nacional de Acción sobre protección de los derechos humanos. ¿Se fijaron plazos para su aplicación, y se puede estimar el presupuesto asignado al respecto?

26. De acuerdo con el informe del Estado parte, el programa de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible es uno de muchos programas en los que se incorporó una perspectiva de igualdad entre los géneros. Sería útil saber más sobre las medidas concretas previstas en ese programa que pueden conducir a la igualdad de facto entre los géneros, y si existen estructuras parlamentarias para la promoción de dicha igualdad.

27. Con respecto al artículo 4 de la Convención, las denominadas medidas positivas dirigidas a proteger a las mujeres no se pueden considerar medidas especiales temporarias, puesto que no cumplen el principio de igualdad entre los géneros, ni se puede considerar que benefician a las mujeres, como en la opción de retiro anticipado de la mujer, que puede resultar en pensiones más bajas y menos recursos para mantener condiciones de vida decentes en una etapa posterior de la existencia. De manera similar, la diferente edad mínima de la mujer y el hombre para contraer matrimonio de ninguna forma permite la protección de los derechos humanos de la mujer. La oradora expresa su preocupación por la posibilidad de que el Estado parte haya confundido el concepto de medidas especiales temporarias con el de igualdad ante la ley, pues en el informe se alude, por ejemplo, a la afiliación a partidos políticos como un ejemplo de las primeras cuando, en realidad, es un ejemplo de las últimas. Solicita que se aclare más el empleo de medidas especiales temporarias en las políticas del Estado, especialmente con respecto a la legislación sobre elecciones. Si el Gobierno se niega a aplicar dichas medidas en ese caso ¿cuáles son las razones para no hacerlo?

28. La Sra. Ameline desea saber si existe consenso entre las partes interesadas del Gobierno sobre el proyecto de ley de prevención de la violencia en el hogar que se consideraría en el próximo período de sesiones parlamentarias. También sería útil saber qué tipo de violencia consideraría la ley, y específicamente si se revisaría la cuestión de la violación, incluida la ocurrida dentro de una relación. Además, agradecería más información sobre las medidas que se han de adoptar contra el esposo violento, incluida una posible

orden de protección. ¿La ley azerbaijana otorga a dichas denuncias el carácter de prioridad urgente? ¿Prevé el Estado la creación de una red entre todas las partes comprendidas, ya sean policiales, judiciales o de servicios sociales, para reaccionar más eficazmente ante la violencia contra la mujer? Por último, pregunta si el proyecto “El siglo XXI sin violencia contra la mujer”, que debe concluir en septiembre de 2009, produjo algún resultado tangible.

29. La Sra. Murillo de la Vega observa que el importante proyecto de ley de prevención de la violencia en el hogar no fue aprobado porque se consideró que en Azerbaiyán la violencia en el seno de la familia es un asunto privado. El Estado parte tiene la oportunidad de adoptar un enfoque diferente, abordando la cuestión como asunto de interés público.

30. La oradora, señalando con consternación el caso de una niña de 16 años de edad, cuyo nombre y resultado del examen de VIH fueron revelados por una fuente informativa, destaca la importancia del derecho a la confidencialidad de esos exámenes y pregunta si dicho análisis puede ser voluntario en lugar de obligatorio.

31. Con respecto a la cuestión de los refugiados en Azerbaiyán, de los cuales el 50% son mujeres, señala que la violencia ejercida contra las mujeres por sus esposos debe reconocerse como una forma de persecución, con lo cual las extranjeras víctimas de la violencia en el hogar pueden adquirir la condición de refugiadas. Por último, desea saber si se ha previsto un plan de acción específico para prestar asistencia a las mujeres con discapacidades.

32. La Sra. Šimonović desea recibir más aclaraciones con respecto a las medidas de discriminación positiva, como las diferentes edades de mujeres y hombres para contraer matrimonio, y su relación con las medidas especiales temporarias previstas en el artículo 4. Desea saber qué formas de violencia considera la ley sobre violencia en el hogar, y pide más detalles sobre el proceso parlamentario que precedió a la ley. ¿Hay algún órgano específico para coordinar la política nacional sobre violencia contra la mujer, o será responsabilidad del Comité Estatal?

33. Es importante observar cuidadosamente los datos estadísticos, cuando estén disponibles, sobre las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas, a fin de impedir esas muertes evitables. A ese respecto, desea saber si la legislación preverá órdenes de

protección, refugios, líneas telefónicas directas de 24 horas y otras medidas conexas. Por último, encomia a la parte que presenta el informe por su campaña positiva sobre la violencia contra la mujer, a la que debe seguir la aprobación de la ley pertinente y de un plan de acción nacional.

34. La oradora pregunta si la definición de violencia que se va a aprobar se limitará a la violencia en el hogar o será más amplia. ¿Cooperó el Gobierno con las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de las disposiciones de la Convención? Finalmente, señalando la existencia de leyes sobre la familia y los niños con discapacidades, pregunta si el Gobierno tiene algún programa para las mujeres con discapacidades.

35. La Sra. Šimonović pide una aclaración sobre las medidas de discriminación positiva y las medidas especiales temporarias a que se hace referencia en el informe, que parecen estar limitadas a la participación en organizaciones no gubernamentales, partidos políticos y sindicatos. Pregunta si la legislación pendiente de aprobación sobre violencia contra la mujer esta limitada a la violencia en el hogar o cubrirá todas las formas de violencia, y cuál será el contenido de la política nacional sobre la violencia. ¿Habrá un organismo coordinador? ¿Se dispone de datos sobre violencia contra la mujer, en particular sobre las mujeres asesinadas por sus ex parejas o esposos? ¿Hay órdenes de protección y, si no las hay, están previstas en la nueva legislación?

36. La oradora agradecería más información sobre los refugios, en particular si las organizaciones no gubernamentales y el Estado administran refugios y si se dispone de fondos del Gobierno, y si hay una línea telefónica directa de 24 horas. Por último, acoge con beneplácito la reciente campaña de concienciación sobre la violencia contra la mujer, a la que deben seguir leyes y planes de acción apropiados.

37. La Sra. Awori celebra el hecho de que, durante los años 2006 a 2008, fueron arrestadas 167 personas en relación con la trata. Sin embargo, el Comité recibió información que indica que la política del Gobierno sobre la trata es ineficaz, habida cuenta de la escala del problema y de la corrupción del personal encargado de hacer cumplir la ley y de la justicia. Asimismo, las sentencias aparentemente no reflejan la severidad del delito. ¿Qué medidas se están tomando para concienciar al personal encargado de hacer cumplir la ley y a los miembros del poder judicial?

38. El hecho de que sólo hay un refugio del Gobierno para víctimas de la trata, que puede recibir solamente a 45 mujeres, significa que las víctimas enfrentan problemas en la recepción de asistencia, y hasta ellas mismas han sido arrestadas. En realidad, sólo un 12% de las víctimas fueron alojadas en un refugio. ¿Tiene el Gobierno planes específicos para abrir otros refugios, y hay refugios de organizaciones no gubernamentales disponibles en forma inmediata?

39. La Sra. Rasekh celebra el progreso realizado por Azerbaiyán en el empoderamiento de la mujer y en la promoción de la igualdad entre los géneros. En relación con el artículo 6, desea saber hasta qué punto el plan de acción sobre la trata está centrado en la mujer, un problema particular dado que Azerbaiyán es a la vez país de origen y de tránsito, y cuál es el grado de explotación sexual. La oradora, señalando que el procesamiento de los tratantes es muy importante, pregunta qué sentencias se impuso a los tratantes y a los que obligaron a mujeres a prostituirse. Finalmente, ¿en que estado se encuentran las medidas preventivas adoptadas para reducir la trata, como las iniciativas de alivio de la pobreza y las medidas destinadas a crear empleo para las mujeres?

40. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que hay dos comités parlamentarios que se ocupan de los derechos de la mujer, uno de cuestiones sociales y otro de derechos humanos. Cada uno de ellos cubre todo el espectro de temas y trabaja en estrecha relación con las pertinentes autoridades del Estado. Los comités tienen una importante participación en la redacción de la nueva legislación, por ejemplo sobre violencia en el hogar.

41. En cumplimiento de un decreto presidencial, se está formulando un plan de acción nacional sobre cuestiones relativas a la familia y la mujer. El plan detalla todas las estructuras federales comprendidas. Cada seis meses se presentan al Gobierno informes sobre la marcha de los trabajos.

42. En 2008 se dictó un decreto presidencial de política sobre la mujer. En su aplicación hubo dificultades, pero en los últimos dos años se estableció un mecanismo de acción, de manera que ahora las mujeres encabezan la administración local en 35 regiones del país. También se establecieron, en cada región, departamentos especializados para asuntos de la mujer, apoyados por oficinas locales del defensor del pueblo. El Comité Estatal de Asuntos de la Familia, la

Mujer y el Niño estableció un centro de análisis para hacer recomendaciones sobre medidas legislativas y judiciales. Ya se han obtenido resultados positivos.

43. La legislación pendiente de aprobación ha encontrado alguna oposición y es tema de discusión con las ONG, el Parlamento y los expertos internacionales. Actualmente el proyecto está en la comisión de política social donde, después de una eficaz campaña de promoción, sólo se opone una minoría. Es probable que la ley se promulgue en el otoño de 2009.

44. Las principales dificultades no se relacionan con el género sino, más bien, con la comprensión de las razones por las cuales esa legislación es necesaria. De hecho, los hombres también se benefician, y se está realizando una intensa campaña publicitaria para crear conciencia.

45. El proyecto “El siglo XXI sin violencia contra la mujer” es muy importante. Se están creando cinco centros para las víctimas de la violencia y se planifican otros más. Ya ha comenzado la capacitación del personal. El objetivo es dar apoyo psicológico a las víctimas.

46. El Ministerio del Interior presenta informes anuales al Parlamento sobre casos de trata y violencia en el hogar, cuestiones que se examinan con mucha seriedad.

47. **El Sr. Zalov** (Azerbaiyán) dice que, en cumplimiento de un decreto presidencial de 2005, continúan los esfuerzos tendientes a combatir la trata, a lo que se agrega la adopción de planes de acción con esos fines. Además, se están aplicando iniciativas internacionales y de organizaciones no gubernamentales. Se han aprobado leyes e iniciativas para identificar a las víctimas mediante actividades de divulgación diseñadas para la rehabilitación, que incluyen oportunidades educacionales y asistencia médica. Se está creando una moderna base de datos computarizada, que incluirá datos biométricos. Ha comenzado una cooperación productiva con otros países y con organizaciones internacionales, y a partir de 2009 se ampliará para incluir a las ONG. También se está cooperando con gobiernos locales y regionales y con organismos encargados de hacer cumplir la ley. Se han organizado varios talleres y seminarios, en forma coordinada con una coalición de ONG. También se organizaron reuniones de capacitación sobre provisión de ayuda a las víctimas de la trata. En octubre de 2005

la trata fue calificada como delito. En 2007 y 2008 se investigaron aproximadamente 150 casos, y unos 44, hasta ahora, en 2009, lo que tuvo como resultado un gran número de procesamientos. En los casos de muchachas menores de edad, en general se dictaron sentencias en suspenso, pero los hombres afectados recibieron penas mucho más severas. Desde 2007, aproximadamente un tercio de las 320 víctimas identificadas fueron ubicadas en refugios y recibieron asistencia o compensación. A ese respecto, el Gobierno trató de mejorar las relaciones con la prensa y con las ONG, y ahora la cuestión está más presente en los medios.

48. Se ha establecido un centro para coordinar la labor de los nueve ministerios y organismos que se ocupan de la trata. Se realizan reuniones mensuales y se presentan informes anuales al Parlamento.

49. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que el Ministerio de la Juventud y los Deportes puso en funcionamiento una línea telefónica directa anónima, de 24 horas, para brindar apoyo psicológico y social, en la que se recibieron más de 6.000 llamadas en sólo 10 meses, en su mayoría de muchachas, sobre cuestiones tales como las relaciones interpersonales, violencia familiar y violencia sexual. La línea directa, que actualmente funciona en Bakú, será extendida a todo el país, y se están creando centros regionales de crisis.

50. **El Sr. Mammadov** (Azerbaiyán) explica que el Ministerio de Trabajo y Protección Social estableció centros para ayudar a las víctimas de la trata. Los centros proporcionan asistencia psicológica, médica y de otro tipo. También brindan asistencia para la rehabilitación profesional de las víctimas. Hasta ahora los centros enviaron a 13 mujeres a cursos de capacitación profesional, y a 9 a cursos de idioma. Además, las víctimas de trata reciben ayuda monetaria del Estado, de conformidad con un decreto del Comité de Ministros. También hay una línea telefónica directa que tiene por objeto prevenir delitos vinculados con el tráfico de personas.

51. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que 2009 fue declarado Año del Niño en Azerbaiyán. Eso es importante porque los derechos del niño están inextricablemente relacionados con los derechos de la mujer y con el bienestar de la familia. En ese contexto, en el país se están realizando diversos eventos y actividades, incluida, en particular, la aplicación de un

nuevo plan nacional para 2009-2010 sobre salud reproductiva y un programa de lucha contra la pobreza para los años 2008 a 2015. En todas esas actividades el Gobierno está trabajando con la sociedad civil y con los órganos internacionales pertinentes.

52. En respuesta a las preguntas sobre el plan destinado a proteger los derechos humanos, dice que es un programa muy amplio, que comprende varias esferas de actividad diferentes. Su eje principal es proteger los derechos de los grupos vulnerables en Azerbaiyán, como los refugiados, las personas desplazadas en el interior del país, las mujeres, los niños o los prisioneros. Algunas de las actividades tienen un plazo definido; otras no tienen una fecha final específica.

53. Con respecto a la pregunta relativa a la forma en que la legislación azerbaijana clasifica los delitos sexuales, dice que la ley penal se aplica a la violación y a los delitos sexuales, incluidos la violencia sexual y obligar a realizar actividades sexuales. Esos delitos son punibles con prisión. Un punto importante es que la mujer víctima de violencia sexual no tiene que probar que se resistió al atacante para que haya responsabilidad penal.

54. Se espera que los tribunales tengan en cuenta las convenciones internacionales y, en particular, las recomendaciones de los órganos creados por tratados. La Corte Suprema de Azerbaiyán sigue la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, entre otras.

55. El orador, respondiendo a la pregunta sobre cooperación entre los diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley, para combatir la violencia contra la mujer y fomentar la igualdad entre los géneros, dice que esa cooperación existe no sólo entre esos organismos sino también con organismos especializados de las Naciones Unidas como el Consejo de Derechos Humanos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

56. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que, en algunas circunstancias, Azerbaiyán aplica medidas especiales temporarias, como para promover la participación de la mujer en el gobierno local, para lo cual se establecieron cuotas. Sin embargo, a nivel nacional nunca se utilizaron las cuotas porque Azerbaiyán tiene recuerdos muy negativos de la era soviética, cuando las cuotas establecidas por el Estado

permitieron a las mujeres avanzar meramente porque eran mujeres. En consecuencia, después de la independencia, en Azerbaiyán ha habido una gran renuencia a usar cuotas: si las mujeres han de avanzar deben hacerlo por sus propios méritos, en las mismas condiciones que los hombres. No obstante el Gobierno, que sigue promoviendo el adelanto de la mujer, está descubriendo que esas medidas son necesarias y fueron autorizadas por un decreto presidencial.

57. Con respecto a la pregunta sobre la participación de las ONG, dice que hay un centro que coordina la cooperación con las ONG. Unas 80 ONG recibieron subvenciones del Gobierno, y algunas están participando muy activamente en los esfuerzos destinados a promover la igualdad entre los géneros.

58. La Presidenta invita al Comité a formular preguntas de seguimiento.

59. La Sra. Šimonović pregunta cuáles son las posibilidades actuales de que se emitan órdenes de protección con arreglo a la ley civil o penal. Si esas órdenes todavía no existen ¿el Gobierno tiene la intención de incorporarlas en la nueva ley sobre violencia en el hogar?

60. Con referencia al Año de la Niñez en Azerbaiyán, destaca la importancia de vincular la observancia con el vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Al mismo tiempo, no se debe olvidar que 2009 también marca los 30 años de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los diez años de su Protocolo Facultativo. Por lo tanto, se presenta la oportunidad de vincular todas esas cuestiones. Sin embargo, cuando se relaciona a las mujeres con los niños es muy importante no calificarlos como grupos de personas vulnerables y entender claramente que en la familia mujeres y hombres son iguales y que la protección de los niños debe realizarse en el interés superior de estos últimos.

61. La Sra. Patten considera que no se ha dado una respuesta adecuada a la pregunta sobre el proyecto de ley relativo a la violencia en el hogar. Desea saber si el proyecto de ley prevé la emisión de órdenes de protección y qué penas se disponen para los delincuentes.

62. También observa que el país adoptó algunas medidas especiales temporarias con respecto a la contratación de mujeres por sus servicios de empleo.

Asimismo, en el sector privado se adoptaron algunas medidas especiales temporarias para las mujeres desplazadas en el interior del país. Es interesante oír que el Gobierno prevería la adopción de medidas especiales temporarias también en otras esferas.

63. La Sra. Awori desea saber cuántos refugios para mujeres hay, administrados por el Gobierno o por ONG, y si se están planificando algunos más. También pregunta sobre la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre cuestiones de corrupción, y si el poder judicial tiene conciencia de la gravedad de la trata y de la necesidad de imponer sentencias adecuadas, independientemente de que los perpetradores sean hombres, mujeres o personas de edad.

64. La Sra. Rasekh dice que se enteró, por otras fuentes, de que algunos oficiales de baja graduación de la policía de Azerbaiyán participaron en el secuestro, trata y explotación sexual de mujeres jóvenes, y de que el Gobierno no se esforzó mucho por investigar. La oradora está tratando de conseguir información sobre esa situación.

65. Igualmente, pide información detallada sobre la protección que se brinda a las víctimas de acoso sexual. La oradora desea saber de qué tipo de servicios de protección se dispone, cómo se protegen los empleos de las víctimas, si hay un sistema para denunciar el acoso sexual, y qué clases de penas se imponen a los delincuentes.

66. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) recuerda que ya se mencionó que a la violencia sexual y a la trata se aplica la ley penal. Además, en caso de acoso sexual también se pueden imponer sanciones civiles. Las mujeres que fueron sometidas a actos de violencia tienen acceso a los organismos encargados de hacer cumplir la ley y al sistema judicial en general. Se pueden emitir órdenes de protección para ellas, y la ley tiene disposiciones suficientes para procesar a todo aquel que perpetre tales delitos. El proyecto sobre violencia en el hogar contiene disposiciones generales dirigidas a prevenir esa violencia, pero las penas aplicables están prescriptas en el código penal.

67. **El Sr. Zalov** (Azerbaiyán) dice que en el Ministerio de Asuntos Internos se creó una oficina especial de investigación interna. Su función es examinar las denuncias de violaciones, labor que realiza el personal encargado de hacer cumplir la ley. En los últimos tres años la oficina procesó más de 320

casos de violaciones de la ley y de los derechos humanos por empleados del Ministerio. En consecuencia, se procesó y declaró culpables a 18 funcionarios, unos 50 fueron despedidos y al resto se le aplicaron diversas medidas disciplinarias. La oficina no descubrió ningún caso de trata de personas en que estuvieran involucrados funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, como tampoco lo encontraron el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal o los medios.

68. **La Sra. Huseynova** (Azerbaiyán) dice que el proyecto de ley sobre violencia en el hogar contiene innovaciones de tipo legal y prevé la asistencia jurídica, médica y psicológica de las víctimas, así como la provisión de refugios. También contiene disposiciones diseñadas para prevenir la violencia en el hogar. Para la aprobación del proyecto es necesario realizar algunos cambios en el actual código penal.

69. Con respecto a la pregunta relativa a los refugios, la oradora dice que Azerbaiyán tiene un refugio establecido por el Gobierno y otro por una organización no gubernamental. Su departamento está planificando la creación de cinco refugios más, y finalmente el Ministerio de Trabajo y Protección Social establecerá otros 30.

70. Un aspecto muy importante de la cuestión de la violencia en su conjunto es la situación de las mujeres afectadas por el conflicto de Nagorno-Karabaj. Muchas mujeres padecieron allí violencia física y psicológica, pero el destino de muchas de ellas es simplemente desconocido. Azerbaiyán ha tratado reiteradamente de recibir asistencia de las organizaciones internacionales para esas mujeres, y apela al Comité para que brinde su apoyo.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.